



Los derechos humanos en España llevan dos años amordazados



Cristina Fallarás es periodista. La multaron con 601€ por “desobediencia” durante una concentración frente a la embajada de México en protesta por los asesinatos de periodistas en este país. “Un policía me pidió que me subiera a la acera, le dije que no había espacio y que no podía, pero él insistió de malos modos”.

Muchos activistas del movimiento social Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) han sido multados en acciones de protesta para frenar desalojos. Ricardo Rosado, por ejemplo, acumula en multas 3.000 euros por «*desconsideración, falta de respeto e insultos a la policía*».

A Belén Lobeto, que no pertenece a ninguna organización, la multaron por llevar un bolso con la

imagen de un gato y las siglas ACAB «*All Cats Are Beautiful*» (Todos los gatos son bonitos) que la policía interpretó como «*All Cops Are Bastards*» (Todos los policías son bastardos). La denuncia fue retirada por la repercusión que tuvo su caso en redes sociales.

Son dos años de vigencia de la Ley de Seguridad Ciudadana que han confirmado lo previsible: más poder para la policía, menos garantías para que la ciudadanía defienda sus derechos y un impacto negativo en el ejercicio de los derechos de reunión pacífica, información y expresión.

Que no te amordacen también a ti. ¡Firma!

<https://www.es.amnesty.org/actua/acciones/aniversario-mordaza-espana-jun17/>



UNIÓN SINDICAL
INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES -
EMPLEADOS
PÚBLICOS

usitep.es
usitep@usitep.es

Año 14 • No 51
julio, agosto, septiembre 2017

Edita: **USIT-EP**
Dirección y administración:
Apdo. 10128 • 28080 Madrid
Telf: 91 594 55 60 • Fax: 91593 8077

Consejo de Redacción: **USIT-EP**
Maquetación: artanddesignworks@gmail.com
ISSN: 2445-1843.

Zona Sindical es una revista independiente y de opinión. Se puede reproducir señalando la procedencia.

Mantras y mantas

Las palabras del título componen la conocida como cacofonía, es decir, la disonancia que resulta de la inarmónica combinación de los elementos acústicos de la palabra.

La primera, el mantra, literalmente “pensamiento”, son sílabas, palabras o frases sagradas, generalmente en sánscrito, que se recitan durante el culto para invocar a la divinidad o como apoyo de la meditación. La segunda, en una de sus acepciones, como locución verbal coloquial, significa ser un holgazán o un inútil.

Pues bien, entre ellas se crea una simbiosis de significado. Repiten los mantras aquellos que son unos mantas. Tal y como decía Jorge M. Reverte, el 4 de agosto, en opinión de El País, «hay que tener un mantra, está claro. Porque con eso, la vida se hace más simple, quizás hasta sencilla. Hay muchos asuntos de la vida cotidiana que pueden ser afrontados con la mera dicción de las palabras mágicas que, eso sí, deben ser seleccionadas con un cuidado enorme, porque las palabras pueden ser como cuchillos, de doble filo».

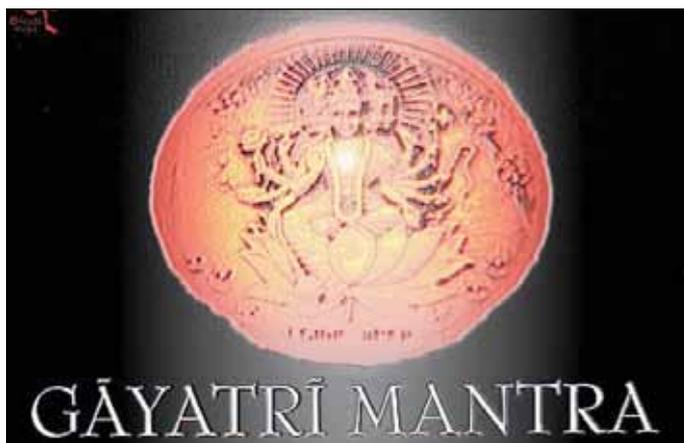
También en el sindicalismo tenemos el claroscuro de la magia del mantra, aunque depende de quien venga es un mantra o una inutilidad.

Palabras como independencia judicial, crecimiento económico (no desarrollo que implica al conjunto de los ciudadanos), empleo de calidad, plurinacionalidad..., se vienen convirtiendo en palabras mágicas, junto con otras, que si no utilizas estás fuera de onda, obsoleto y con fecha de caducidad marcada en la frente.



En la enseñanza hay un buen número de palabras mágicas que calman el espíritu del docente inquieto; son una sonata que, de manera imperceptible, mejora el ánimo: desarrollo curricular, competencias básicas, metodología o innovación educativa... También en el sindicalismo tenemos el claroscuro de la magia del mantra, aunque dependiendo de quien venga es un mantra o una inutilidad: proceso negociador, liberado sindical, etc.

En definitiva, que los mantras suelen crearse para enquistarse los mantas en la acepción señalada, pretendiendo resolver las dudas como los sanadores con el crece pelo, pero también profetizan un futuro que va despejándose a fuerza de mantas y mantras. Nada mejor que ser un manta y crear su propio mantra; recítelo pacientemente y espere los resultados. Le esperan los reconocimientos y la gloria. O tal vez no. ■



Provisión de puestos de

El pasado 8 de septiembre, una vez convocado el «concurso» de adjudicación de vacantes provisionales para el profesorado de religión, se han provisto esas plazas. Lo curioso e indignante es que el procedimiento no solo es un desastre en interés de la administración, sino que cuenta con el beneplácito activo de los sindicatos amarillos que nos rodean, con una visión de la realidad en blanco y negro, y a los que no nos acostumbramos. Ello puede significar que sus partidarios, simpatizantes o votantes desconocen sus maniobras y querencias o, simplemente, participan *-in pectore-* de sus fechorías. A la postre, tenemos un grave problema como colectivo, y es la inexistencia del mismo. Somos individualistas y nos preocupamos y alzamos la voz solo cuando es a nosotros a quienes se pisa el callo.

Desde **USIT-EP** seguimos manteniendo el brazo alzado y el arcabuz empuñado, sin importarnos la inoperancia de otros, que se mantienen sin un proyecto de conjunto y copiando, de inmediato, lo que otros **-USIT-EP-** consiguen: provisión, contrato indefinido, trienios, sexenios, tutorías y un largo etcétera. Estas conquistas, conocidas y reconocidas por todos (no queda otra), no suponen más mérito que la inacción de los holgazanes. En fin...

Con fecha 19 de julio de 2017, se celebró un juicio en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a instancias de **USIT-EP** —toda vez que hacen caso omiso a nuestras propuestas—, respecto a la Resolución de la adjudicación de vacantes. En ella solicitábamos del Tribunal lo siguiente:

«**1.-** Se declare el derecho de todo el profesorado de religión, de cualquier Iglesia o confesión, a estar incluidos en la convocatoria de adjudicación de vacantes para Profesores de Religión.

2.- Se declare nulo el criterio de desempate basado en un sorteo, contenido en las Bases quinta, undécima, decimoséptima (17.2 y 17.3), por ser contrario a



¿A quién benefician todos estos despropósitos? A los trabajadores NO.

los principios de mérito y capacidad.

3.- Se declare nula la cláusula séptima, apartado 2.b de la Resolución, declarando el derecho de los trabajadores en excedencia voluntaria que hayan solicitado el reingreso, su preferencia con ocasión

de vacante, sin tener que esperar a una convocatoria de procedimiento de adjudicación de vacantes. En el caso de coincidencia en el tiempo, concursarán en las mismas condiciones que el resto de participantes.

4.- Que se declare nula la supeditación de las elecciones de jornada en la adjudicación de vacantes, a que la organización y horarios del centro o centros con los que pretendan completar su jornada sean compatibles, por ser obligación de la administración salvaguardar el derecho de estos profesores.

5.- Que se declare que en el procedimiento de adjudicación de puestos con carácter definitivo, de la Base duodécima, se podrá optar indistintamente, y en el orden escogido

de prelación, entre todas las vacantes sin obligación de renunciar al propio centro, sin otro impedimento que el de superar el 100% de jornada.

6.- Declarar que la cláusula decimoséptima, respecto al procedimiento de asignación de puestos vacantes con carácter provisional para el curso 2017-2018, en su apartado 17.2 a), sobre los participantes, es nula por contravenir los principios de seguridad jurídica, de mérito e igualdad.

7.- Declarar nula la cláusula decimoséptima, respecto al procedimiento de asignación de puestos

Está más que acreditado que todas las mejoras laborales del profesorado de religión tienen nombre de autor: USIT-EP

religión: engañifa torticera

vacantes con carácter provisional para el curso 2017-2018, en su apartado 17.3 (subapartados 1 y 2), debiéndose ajustar al mismo procedimiento que el ejercitado en el procedimiento de adjudicación de puestos con carácter definitivo, con o sin renuncia libre al propio centro.»

La sentencia, comunicada el 1 de septiembre de 2017, deja la cuestión imprejuizada, y dice que debemos interponer la demanda en los Juzgados de lo Social, o en su caso, que podemos recurrir esa decisión ante el Tribunal Supremo. Eso haremos. Pero tiene un interés especial que en la propia sentencia se diga que:

- a) APPRECE se adhirió a la demanda. Ello significa que está de acuerdo con lo solicitado.
- b) USO solicitó sentencia conforme a derecho, al igual que la Presidenta del Comité de Empresa. Esta última también de USO, y ello significa que no se atreve a oponerse a la demanda, pero que no está de acuerdo con la misma.
- c) ANPE MADRID no compareció pese a encontrarse citados en forma. Su incomparecencia no es necesario explicarla. Tienen otras ocupaciones más vistosas pero ajenas a la acción sindical.

Pero lo más sangrante es que en la convocatoria de adjudicación de vacantes del pasado mes de julio, se han ofertado 119 vacantes, con inexistencia de plazas con jornada del 33%. Ahora, en septiembre, se ofertan 174 plazas vacantes, pero provisionales. Eso deja expedita la vía a la precariedad de este colectivo, a la provisionalidad y a que se vuelva a contratar, a propuesta de las delegaciones diocesanas, a nuevos profesores que en pocos meses competirán con los antiguos para una plaza.

Además:

¿Por qué se discrimina a los evangélicos?
¿Por qué, en ciertas circunstancias, se tiene que acudir al azar de un sorteo cuando hay un procedimiento basado en el mérito y capacidad?

¿Por qué un excedente debe esperar hasta un año para reincorporarse a una plaza? Cuando la ley le ampara en su incorporación inmediata, con ocasión de vacante.

¿Por qué tiene que mendigarse el beneplácito de los centros con la llamada compatibilidad, que no es sino arbitrariedad?

¿Por qué, en ciertas circunstancias, debes renunciar al propio centro?

¿Por qué pueden obligarte a concursar en septiembre (provisional), cuando no te han incluido en los listados de mayo?

¿A quién benefician todos estos despropósitos? A los trabajadores NO. Solo a la administración, a las delegaciones que siguen «contratando» a sus afines, y a sus mamporreros. Quizás por eso ciertos sindicatos no sólo no tiran del carro para solucionarlos, sino que

se dedican a poner palos en las ruedas.

Está más que acreditado que todas las mejoras laborales del profesorado de religión tienen nombre de autor: **USIT-EP.** ■

Seguimos manteniendo el brazo alzado y el arcabuz empuñado, sin importarnos la inoperancia de otros, que se mantienen sin un proyecto de conjunto y copian-do, de inmediato, lo que USIT-EP consigue.



Tienen otras ocupaciones, más vistosas pero ajenas a la acción sindical

Índice Global de los Derechos 2017 de la CSI: Aumento de la violencia y represión contra los trabajadores

La Confederación Sindical Internacional (CSI) ha realizado una encuesta mundial que cubre a 16 países de cinco continentes distintos. En todos los continentes, la población está preocupada ante la posibilidad de perder su empleo y el 83 por ciento de la población en 13 de los países del G20 considera que el salario mínimo no basta para sobrevivir. Los mensajes al G20, a todos los gobiernos, y a las instituciones internacionales, están muy claros: quieren reglas globales; quieren un salario mínimo que permita vivir dignamente; quieren que se invierta en empleos para ellos y para sus hijos; y quieren una protección social universal.

El 61 por ciento está preocupado por el desmantelamiento de las leyes laborales, y por la necesidad de un incremento salarial, instando a los gobiernos a dejar de proteger el robo de salario por parte de las empresas, que fomenta la codicia corporativa y deriva en desigualdad.

La ansiedad de la población refleja el fracaso general de los gobiernos respecto al empleo y los salarios, y los crecientes temores sobre la manera en que los gobiernos están respondiendo a la amenaza que representan el cambio climático y los ciberataques. El desequilibrio de poder entre la influencia de los gobiernos, el 1% más rico, los intereses corporativos y los trabajadores, a la hora de establecer las reglas de la economía mundial, representa una amenaza contra la democracia.

En ninguno de los países cubiertos por la Encuesta Mundial de la CSI la mayoría de los encuestados considera que el sistema económico sea justo para la mayoría de la población. El 93 por ciento piensa que es importante que los gobiernos tomen medi-



das para combatir los abusos de las empresas en contra del estado de derecho.

España no ha sido uno de los países encuestados, pero a nadie se le escapa que las políticas de reformas y de división de los trabajadores propiciada por el Partido Popular o las paradojas y querencias del Partido Socialista, fomentan la represión y el miedo. Se constata, aquí y allí, que el FMI y los Bancos Centrales perpetúan el mito de que un empleo con un salario de miseria es preferible a no tener empleo.

Un dato de suma importancia con relación a la situación en España, es el resultado de la encuesta sobre el papel de los sindicatos en el lugar de trabajo, que ha recibido un fuerte apoyo, así como el derecho de sindicalización defendido por el 85 por ciento de los encuestados, y el derecho a la negociación colectiva apoyado por el 91 por ciento: Tres de cada cuatro personas en todo el mundo quieren que los sindicatos desempeñen un papel activo en la sociedad.

Es evidente que ello supondría un repensar la posición del trabajador y la acción sindical. ■

El papel de los sindicatos en el lugar de trabajo, ha recibido un fuerte apoyo, así como el derecho de sindicalización defendido por el 85 % de los encuestados

Lista Robinson

Muchas son las ocasiones en que nos «invaden» con publicidad no deseada por distintos medios. La Agencia Española de Protección de Datos, informa de cómo evitar que te envíen publicidad (Correo postal, llamadas telefónicas, sms o mms y el correo electrónico), además de informarte para ejercer tu derecho de oposición, cancelación o solicitar que tus datos no aparezcan en las guías telefónicas:

Inscríbete en la Lista Robinson:
<https://www.listarobinson.es/listasRobinson/pages/principal.xhtml>.

Es gratuita y muy intuitiva. Solo con unos pocos pasos muy sencillos puedes darte de alta. En un plazo máximo de tres meses estará operativa tu solicitud. Es un servicio gratuito de exclusión publicitaria, a disposición de los consumidores, que tiene como objetivo disminuir la publicidad que éstos reciben. El Servicio de Lista Robinson se enmarca en el ámbito de la publicidad personalizada, es decir, aquella publicidad que recibe un usuario direccionada a su nombre.

Para el progreso de la actividad económica, el tratamiento de datos de carácter personal es vital. En particular, los tratamientos de datos con fines publicitarios se



Es un servicio gratuito de exclusión publicitaria, a disposición de los consumidores, que tiene como objetivo disminuir la publicidad que éstos reciben.

reconocen en la Directiva 95/46/CE. El fomento del legítimo ejercicio de dichas actividades debe conciliarse necesariamente con el respeto al derecho a la protección de datos de las personas. Por ello resulta necesaria la búsqueda del equilibrio entre el derecho a la protección de datos y el legítimo tratamiento de los mismos.

Esto queda plasmado en la normativa vigente: Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma. Su objetivo principal es proteger las libertades públicas de las entidades y los derechos fundamentales de los ciudadanos, estableciendo unas obligaciones para toda entidad que realice tratamientos de datos de carácter personal.

Asimismo, en lo que se refiere a las comunicaciones comerciales realizadas a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, sms o equivalentes, es necesario tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 32/2003 de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y la Ley 34/2002 de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.■



religión católica

secundaria



ATENCIÓN AL CLIENTE

TEL. 902 12 13 23 FAX. 902 24 12 22

clientes@grupo-sm.com

www.grupo-sm.com